



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte(2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01091
Asunto	Incorpora- Requiere

Se incorpora notificación personal, enviada a la demandada **LOLY LUZ BERRACOL VERGARA**, con resultado negativo, dado que no reside en tal ubicación.

Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante para el emplazamiento de la demanda en mención, previo a autorizar, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal de la ejecutada en su lugar de trabajo, LIMPIEZA SOLUCIONES INTEGRADAS.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80c4acfccd6962653ce480639198c4ab26839d61e75016687082433d1cdcede9

Documento generado en 18/09/2020 04:08:58 p.m.